REFERENCIA: *PATRIA POTESTAD*
DEMANDANTE: *O.A.Q.H, X.A.Q.H.*
DEMANDADO: *LUZ ANGELA HERNANDEZ HERNANDEZ*
RADICACIÓN*: 15299-31-84-001-2020-00042-00*

INFORME SECRETARIAL:

Garagoa – Boyacá, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021).

En la fecha ingresa al Despacho el presente proceso, con soportes para notificación por aviso. Lo anterior, para lo que se disponga proveer.

ANGÉLICA MARÍA GONZÁLEZ FIGUEREDO
Secretaria

REFERENCIA: Verbal Privación patria potestad
DEMANDANTE: O.A.Q.H, X.A.Q.H.
DEMANDADO: LUZ ANGELA HERNANDEZ HERNANDEZ
RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2020-00042-00

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
Garagoa, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que no se verificó entrega del aviso en la dirección al que fue envida la citación para notificación personal, requiérase a la parte demandante para que informe si conoce la dirección de otro lugar en donde pueda ser citada la demandada para intentar la notificación personal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

OLGA LUCÍA GUÍO DÍAZ

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
Garagoa, Boyacá. El anterior auto se notifica por Estado N° 59 del veintiocho (28) *de julio de 2021.*

Angélica María González Figueredo
Secretaria